

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS****EDICTO**

Doña **ANA CONDE HUELVA**, Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo del Ayuntamiento de Dos Hermanas,

HAGO SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11/07/2025, acordó aprobar definitivamente el siguiente documento:

ESTUDIO DE DETALLE SEN-1 ENTRENÚCLEOS UE-2 MANZANA BC-22, REF.
CATASTRAL 0542501TG4304S0001WM – FINCA Nº 10 MODIFICADO PROYECTO
REPARCELACIÓN UE-2 (000011/2024-ED)

El referido documento incorpora las Normas Urbanísticas cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“Normas urbanísticas.

Las ordenanzas de aplicación en la manzana BC-22 son las recogidas en el Plan General de Ordenación Urbanística de Dos Hermanas y en el Plan Parcial del Sector SEN-1 “Entrenúcleos” que establece la ordenación detallada del ámbito.
Asimismo, en aplicación de la potestad atribuida a los estudios de detalle por el artículo 71 de la referida Ley 7/2021, de 1 de diciembre, se incorporan determinaciones propias del documento, que con carácter de normas se enumeran a continuación:

Artículo 1.- Cerramiento en el lindero entre parcelas.

Los cerramientos en los linderos entre parcelas tendrán una altura máxima de tres (3) metros sobre el terreno natural y se autorizan de fábrica hasta cero ochenta (0,80) metros y el resto transparente, pudiéndose componer de seto vivo o cualquier pantalla vegetal.

Artículo 2.- Centros de transformación

Los centros de transformación (CT) por disponer en cada UAE, y recogidos en el anejo nº 11 de redes eléctricas del P. U. de la UE-2 Sector SEN-1 “Entrenúcleos”, tendrán obligatoriamente que quedar ubicados dentro de cada parcela e integrados con la edificación. “

Que se ha procedido al depósito del referido documento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenio y Catálogos con el nº 000006/2025-RIU, así como en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenio y Catálogos con el nº 10572.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en los artículos 110.2 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

30gN:YB^jgWa~

Identificador documento: 15704525563361737054

Para comprobar autenticidad: <http://oficinavirtual.doshermanas.es/>

ED104



Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con arreglo a lo señalado en el art. 10.1.a de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Dos Hermanas, a 18 de agosto de 2025

Página 22 de un total de 84

Página 2 de 2

CVE: BOP-SE-2025-165004

Nº 165 - jueves 28 de agosto de 2025

ED104

30gN:YB^jgWa~

Identificador documento: 15704525563361737054

Para comprobar autenticidad: <http://oficinavirtual.doshermanas.es/>

